

| | | |
|---|--|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | <p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p> | Código: FOR-DSS-005 |
| | | Versión: 2 |
| | | Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017 |
| | | Página: 1 de 1 |

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **NELSON DE JESUS CARMONA** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la Respuesta – REQ 3992652024- SINPROC 4125588 - 2024-RAD EE-0775697-1724712746

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido ____ _ ____

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio _____

Otro, X ____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de – REQ 3992652024- SINPROC 4125588 - 2024-RAD EE-0775697-1724712746

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 18 de Septiembre de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 26 de Septiembre de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

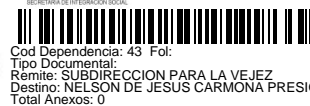
Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-09-11 08:25:14
Radicado: S2024149576



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: NELSON DE JESUS CARMONA PRESIGA
Total Anexos: 0

Código 12240

Bogotá,

Señor

NELSON DE JESUS CARMONA

E-Mail: CARMONApresiganelsondejesusX@GMAIL.COM

Ciudad

Asunto: Respuesta a petición identificada con número de requerimiento 3992652024-SINPROC 4125588 - 2024-EE-0775697-1724712746

Respetado Señor Nelson De Jesús Carmona, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud, la cual fue trasladada a la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento:

“(...)EL USUARIO REFIERE QUERER INTERPONER UNA QUEJA "SE ESTÁN PRESENTANDO PROBLEMAS EN EL HOGAR DE PASO SAMPER MENDOZA COMO EL CAMBIO DE PRIORIZACIÓN Y CAMBIO EN LA ATENCIÓN, YO NO PUEDO TOMAR LA COMIDA DE LA MESA POR EL TEMA DE MI DISCAPACIDAD, LOS FUNCIONARIOS QUE TRABAJA ALLÍ POR MOTIVOS QUE DESCONOZCO NO ME PASAN LA COMIDA NI ME LA DEJAN PASAR PORQUE LA BOTAN Y QUIERO QUE ME INDIQUEN QUE DEBO HACER YA QUE UNA DE LAS PERSONAS SE LLAMA DALIA Y EL SEÑOR WILIAM QUE ES UNO DE LOS ENFERMEROS QUE TRABAJA EN EL CENTRO HOY VIERNES 23 DEL PRESENTE AÑO VENGO A PRESENTAR A LA PERSONERÍA LAS ANOMALÍAS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO. ME ATENDIÓ POR INTEGRACIÓN SOCIAL PREVIAMENTE UNA DE LAS FUNCIONARIAS QUE TRABAJAN CON ADULTO MAYOR DIANA CAROLINA MORA SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL UN CONTRATISTA DE ESTA SUBDIRECCIÓN COMENTA LO SIGUIENTE, LAS NORMAS QUE EXISTEN PARA EL INGRESO ESTÁN BIEN Y YO PREGUNTO ¿QUIEN IMPONE LAS NORMAS ? EN EL HOGAR DE PASO LA FUNCIONARIA

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240911-082717-1e1ae8-93945213
2024-09-11T17:38:39-05:00 - Pagina 1 de 9



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



JULIANA EL MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO SALIÓ A LLAMAR QUIENES ESTABAN EN EL SERVICIO Y DIJO: LAS NORMAS LAS PONGO YO Y ENTRAN COMO YO DISPONGA, LE QUITO EL PUESTO A OTRA PERSONA QUE ESTABA INSCRITA Y SE LO DIO A UNA PERSONA QUE LLEGÓ TARDE " (...)"

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social es la entidad que lidera la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales en la ciudad; para su materialización, ha diseñado y puesto a disposición servicios sociales orientados a la población en mayor condición de vulnerabilidad como lo son las personas mayores en los territorios urbanos y rurales de Bogotá, con el fin de promover de forma articulada, su inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida.

En tal medida, toda la oferta social de servicios, modalidades y estrategias de la Entidad, contemplada en la Resolución 218 de 2023 y su portafolio de servicios¹, se encuentra disponible para cualquier persona en condiciones de vulnerabilidad, siempre y cuando cumpla los criterios de ingreso contemplados en la mencionada Resolución.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Vejez implementa el proyecto de inversión 7937 *“Generación de Oportunidad para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.”*, y presta servicios para las personas mayores que habitan en Bogotá, entre los que se encuentra el servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, dirigido a personas mayores, de 60 años o más, que se encuentran en riesgo o en habitabilidad en calle en Bogotá, con modalidad de atención transitoria que promueve acciones de autocuidado y dignificación brindando alojamiento seguro, alimentación, promoción de buenas prácticas de autocuidado, orientación, acompañamiento interdisciplinario.

Ahora bien, revisado el Sistema de Información Registro de Beneficiarios – SIRBE, se evidencia que el peticionario Nelson De Jesús Carmona se encuentra registrado en el Centro de cuidado Transitorio Samper Mendoza que se encuentra ubicado en la dirección CL 24 No. 19 b-16 del barrio Samper Mendoza localidad los Mártires, que es operado en el marco del Convenio 8228-2024 el cual es supervisado por la Subdirección para la Vejez.

¹ Portafolio de servicios: https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2024/Entidad/24072024-portafolio_servicios_secretaria_distrital_integracion_social_v9.pdf





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Por lo tanto, la supervisión del convenio mediante el cual se presta el servicio, ejercida por esta Subdirección, realizó el seguimiento pertinente, ante lo que pudo identificar:

1. ***“(…) SE ESTÁN PRESENTANDO PROBLEMAS EN EL HOGAR DE PASO SAMPER MENDOZA COMO EL CAMBIO DE PRIORIZACIÓN Y CAMBIO EN LA ATENCIÓN, YO NO PUEDO TOMAR LA COMIDA DE LA MESA POR EL TEMA DE MI DISCAPACIDAD, LOS FUNCIONARIOS QUE TRABAJA ALLÍ POR MOTIVOS QUE DESCONOZCO NO ME PASAN LA COMIDA NI ME LA DEJAN PASAR PORQUE LA BOTAN Y QUIERO QUE ME INDIQUEN QUE DEBO HACER YA QUE UNA DE LAS PERSONAS SE LLAMA DALIA Y EL SEÑOR WILIAM QUE ES UNO DE LOS ENFERMEROS QUE TRABAJA EN EL CENTRO (…).”***

La Subdirección para la Vejez, menciona que de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO (1–4) COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA, se prevé una línea para el fortalecimiento de la autonomía, el cual se cita: *“(…) 4.1.12.5 Línea de fortalecimiento de la autonomía: Se deberán diseñar e implementar actividades desde el acompañamiento del equipo psicosocial, dirigidas a fortalecer los procesos de autonomía de las personas mayores participantes.(…)”* y en el numeral 4.2 Acciones individuales Transitorias (AIT) que cita *“(…) El Centro de Cuidado Transitorio implementará acciones individuales transitorias (AIT), para las personas mayores que de manera voluntaria manifiesten su intención de participar en estas, permitiéndoles fortalecer su autonomía y proyecto de vida de manera individual. La participación y logros alcanzados de las personas mayores en estas acciones serán consignadas en el Formato De Seguimiento Individual de manera mensual. (…).”*

Es importante destacar que, a través del profesional Alberto Del Castillo, miembro del equipo de apoyo a la supervisión, y la Coordinadora del Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza, Ivonne Andrea Campos, se evidenció que el 23 de agosto de 2024 fecha de la queja, según las grabaciones de las cámaras de seguridad ubicadas en el comedor, y mediante el Acta No. 189 del 3 de septiembre de 2024, el peticionario fue asistido hasta su mesa en cada uno de los horarios asignados para el suministro de las comidas, en atención a su enfermedad (Parkinson).





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Ante su información y respecto a la Profesional en Terapia Ocupacional Dalia Azucena Cajamarca Olarte, y al Auxiliar en enfermería William Cárdenas, se evidenció que se realizó Acta No. 190 del 03 de septiembre de 2024 para aclarar el impase con el Ciudadano, dando claridad a lo sucedido con el usuario Nelson De Jesús Carmona evidenciándose el disgusto de la persona mayor.

Se aporta el Acta No. 189 del 3 de septiembre de 2024 y Acta No. 190 del 03 de septiembre de 2024 como soporte de lo anterior.

2. ***“(…)¿ QUIEN IMPONE LAS NORMAS ? EN EL HOGAR DE PASO LA FUNCIONARIA JULIANA EL MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO SALIÓ A LLAMAR QUIENES ESTABAN EN EL SERVICIO Y DIJO: LAS NORMAS LAS PONGO YO Y ENTRAN COMO YO DISPONGA, , LE QUITO EL PUESTO A OTRA PERSONA QUE ESTABA INSCRITA Y SE LO DIO A UNA PERSONA QUE LLEGÓ TARDE (...)”***

La Subdirección para la Vejez, le informa que, en el marco del Convenio 8228-2024 en su ***anexo técnico (1 – 4) componente atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa servicio cuidado transitorio día – noche*** se encuentran las normas de ingreso al servicio del Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza, las cuales cada asociado debe cumplirlas a cabalidad.

En el numeral “4.1.1. Ingreso a la unidad operativa de Cuidado Transitorio Día - Noche se indica:

El ingreso de las personas mayores al centro de cuidado transitorio día-noche se debe realizar en los siguientes horarios de las 2 jornadas de atención:

- *Jornada día (8:00 a.m. a 5:00 p.m.) el ingreso se realiza desde de las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m.*
- *Jornada noche (6:00 p.m. a 7:00 a.m.): el ingreso se realiza entre las 6 y 7 p.m.(...)”*

De igual forma, las normas se encuentran en el: acta de Compromiso Individual, con su firma, donde acepta que tiene conocimiento acerca de los criterios de ingreso, como los criterios de egreso del Servicio y del Pacto de Convivencia socializado en el momento de la bienvenida.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Así mismo, para el ingreso al servicio en caso de que haya mayor demanda que cupos ofertados, se aplican los criterios de priorización al servicio que son “*condiciones adicionales que presenta la persona, el hogar, la familia o la comunidad que permiten fijar un orden de ingreso a los servicios, cuando la demanda ciudadana supera la oferta institucional y las personas deben quedar en lista de espera o priorización hasta ser dejados en atención en el servicio social y/o la modalidad solicitada en el sistema de información*” :

1. *Personas mayores de 75 años en adelante*
2. *Persona mayor que se identifique como mujer.*
3. *Persona mayor con discapacidad, certificada por la entidad de salud competente.*
4. *Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.*
5. *Persona mayor perteneciente a los sectores sociales LGBTI.*
6. *Persona mayor indígena, afrocolombiana, palenquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.*

En tal medida, el orden de llegada no determina el ingreso, en casos donde hay mayor demanda que cupos ofertados, el ingreso se determina con los criterios de priorización.

Finalmente, la Subdirección para la vejez, extiende la invitación para hacer uso de las otras unidades operativas, que cuentan con el mismo servicio de Cuidado Transitorio Día – Noche, con el ingreso de personas mayores, los siete días de la semana, en dos jornadas, la primera es diurna con el ingreso desde las 8:00 a.m. y salida 5:00 p.m., y la segunda es nocturna con el ingreso desde las 6:00 p.m. y salida las 7:00 a.m.

Tabla 1. Unidades Operativas

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240911-082717-1e1ae8-93945213
2024-09-11T17:38:39-05:00 - Página 5 de 9



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



| Nombre del Centro de Cuidado Transitorio Dia - Noche | Dirección | Barrio | Localidad |
|--|-----------------------|-----------------|--------------------|
| Memoria y Saber | AC 19 No. 32-56 | Cundinamarca | Puente Aranda |
| Villa Kennedy | CI 41 Sur No. 78 b-54 | Kennedy Central | Kennedy |
| Quiroga | KR 24 No. 33-07 Sur | Quiroga | Rafael Uribe Uribe |
| Cundinamarca | DG 19 d No. 36-04 | Cundinamarca | Puente Aranda |
| Samper Mendoza | CL 24 No. 19 b-16 | Samper Mendoza | Mártires |

Fuente: Equipo Supervisión

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud, dentro de las competencias de la Secretaría Distrital de Integración Social y la Subdirección para la Vejez, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT

Subdirectora para la Vejez

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Con copia: Johan de Jesús Nadjar Cruz-Personero delegado 440-03 personería delegada para los sectores mujeres e integración social- delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co; caospina@personeriabogota.gov.co

Elaboró: Alberto C del Castillo - Profesional Contratista Subdirección para la Vejez

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240911-082717-1e1ae8-83945213
2024-09-11T17:38:39-05:00 - Pagina 6 de 9



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Revisó: Ángela Castellanos - Profesional jurídica -Contratista- Subdirección para la Vejez
Revisó y ajusto: Diana Paola Ramírez Guzmán-Contratista Subdirección para la Vejez

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240911-082717-1e1ae8-93945213
2024-09-11T17:38:39-05:00 - Pagina 7 de 9



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024149576

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240911-082717-1e1ae8-93945213

Creación: 2024-09-11 08:27:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-11 17:38:36



Escanee el código para verificación

Firma: .

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Diana Ramírez

Diana Ramírez
1026574233
dpramirezg@sdis.gov.co

Elaboración: .

Ángela Castellanos

Ángela
1073681203
acastellanosn@sdis.gov.co
Contratista
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240911-082717-1e1ae8-93945213
2024-09-11T17:38:36-05:00 - Página 8 de 9



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024149576

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240911-082717-1e1ae8-93945213

Creación: 2024-09-11 08:27:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-11 17:38:36



Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|-------------|--|----------|---|
| Elaboración | Ángela acastellanosn@sdis.gov.co Contratista SDIS | Aprobado | Env.: 2024-09-11 08:27:27 Lec.: 2024-09-11 08:27:45 Res.: 2024-09-11 14:17:00 IP Res.: 190.24.96.40 |
| Revisión | Diana Ramírez dpramirezg@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2024-09-11 14:17:00 Lec.: 2024-09-11 14:25:32 Res.: 2024-09-11 14:25:35 IP Res.: 152.201.104.151 |
| Firma | Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci | Aprobado | Env.: 2024-09-11 14:25:35 Lec.: 2024-09-11 17:38:06 Res.: 2024-09-11 17:38:36 IP Res.: 190.27.225.68 |



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240911-082717-1e1ae8-93945213
2024-09-11T17:38:36-05:00 - Página 9 de 9

